

RESOLUCIÓN NÚMERO 001401 DE 25 FEB 2025

«Por la cual se actualiza por ascenso en el escalafón de Carrera Penitenciaria y Administrativa a unos funcionarios del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-»

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (E)

En uso de las facultades legales conferidas por el artículo 89 del Decreto 407 de 1994, el numeral 6 del artículo 8 del Decreto 4151 de 2011 y la Resolución N. 10823 de 30 de agosto del 2023, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, y

CONSIDERANDO:

La Ley 909 de 2004, en su artículo 4, establece que el sistema específico de carrera administrativa debe ser regulada y organizada por la CNSC, y que los empleos públicos deben ser ocupados bajo principios de mérito, igualdad y capacidad. De acuerdo con el artículo 34 de la misma ley, corresponde a la CNSC controlar, administrar, organizar y actualizar los Registros Públicos de Carrera Administrativa, incluyendo los registros correspondientes al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), funciones que pueden ser desempeñadas por delegación de la CNSC. Además, el artículo 4 señala que las entidades del Estado deben sujetarse a los principios de mérito, igualdad y capacidad para la selección y vinculación de los funcionarios, y que corresponde a la CNSC la administración del Sistema Específico de Carrera Administrativa del INPEC. Según el artículo 29, la desvinculación de un servidor público de carrera administrativa solo puede realizarse por las causales establecidas en la ley y mediante el cumplimiento de los procedimientos correspondientes.

Mediante la Resolución No. 420 del 29 de julio de 2008 y la Resolución No. 1974 del 5 de septiembre de 2013, la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) delegó en el Director General del INPEC la función de administrar el Registro Público del Sistema Específico de Carrera Administrativa del INPEC, por un término de cinco años en cada resolución. Superado el periodo de delegación de diez años, la CNSC, a través de la Resolución No. 20181700124265 del 30 de agosto de 2018, prorrogó dicha delegación por un nuevo término de cinco años, con vencimiento el 4 de septiembre de 2023. En sesión del 24 de agosto de 2023, la Sala Plena de la CNSC aprobó por unanimidad la prórroga de la delegación del Registro Público del Sistema Específico de Carrera del INPEC, por un término de tres años. Mediante la Resolución No. 10823 del 30 de agosto de 2023, la CNSC prorrogó la delegación del Registro Público del Sistema Específico de Carrera del INPEC otorgada al Director General del INPEC, por un término de tres (03) años, contados a partir del vencimiento de la última prórroga.

Según el artículo 29 de la Constitución Política, toda persona tiene derecho al debido proceso, el cual debe garantizarse en todos los procedimientos administrativos relacionados con la carrera administrativa. Además, el artículo 125 establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, y que el ingreso a estos cargos debe realizarse cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos por la ley, asegurando la igualdad de oportunidades y el respeto al mérito. Por otro lado, el artículo 130 dispone que corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) la administración y vigilancia de los

RESOLUCIÓN NÚMERO 101401 DE 25 FEB 2025

«Por la cual se actualiza por ascenso en el escalafón de Carrera Penitenciaria y Administrativa a unos funcionarios del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-»

sistemas de carrera administrativa, excepto en los sistemas especiales como el INPEC.

La Sentencia C-1230 de 2005 de la Corte Constitucional, al interpretar la Ley 909 de 2004, refuerza el carácter vinculante de la carrera administrativa y la obligación de garantizar el derecho de los funcionarios a permanecer en el servicio público bajo los principios de estabilidad y mérito. Esta sentencia reitera la necesidad de que los actos administrativos relacionados con la carrera administrativa se ajusten a los principios constitucionales de legalidad, transparencia, igualdad y debido proceso. Además, la Sentencia C-175 de 2006 subraya que los actos administrativos que afectan a los servidores públicos deben estar motivados y respetar sus derechos fundamentales, incluyendo el debido proceso y la protección de sus derechos adquiridos.

Que en el artículo 100 del Decreto 407 de 1994, prevé. "*PROMOCIONES Y ASCENSOS. Los empleados escalafonados en carrera penitenciaria tendrán prelación para ser ascendidos a los empleos vacantes de la categoría inmediatamente superior. Todo ascenso deberá producirse mediante curso o concurso, el que debe realizarse para asegurar la igualdad de oportunidades (...) Quien sea ascendido en las condiciones indicadas, continuará en carrera sin necesidad de periodo de prueba*"

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo No. CNSC-564 del 2016, convocó a un concurso público de mérito para proveer, por ascenso, las vacantes definitivas pertenecientes al Sistema Específico de Carrera Administrativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), proceso de selección No. 336 del 2016 -INPEC-. ASCENSOS

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil conformó, adoptó y autorizó en estricto orden de mérito las listas de elegibles mediante las siguientes resoluciones:

- Resolución No. CNSC-20172120039185 del 14 de junio del 2017, para el empleo de Mayor de Prisiones Código 4158, Grado 21.
- Resolución No. CNSC-20172120045805 del 12 de julio del 2017, para el empleo de Capitán de Prisiones Código 4078, Grado 18.
- Resolución No. CNSC-20172120035655 del 01 de junio del 2017, para el empleo de Teniente de Prisiones Código 4222, Grado 16.
- Resolución No. CNSC-20172120045775 del 12 de julio del 2017, para el empleo de Oficial de Tratamiento Penitenciario Código 2053, Grado 06.
- Resolución No. CNSC-20172120035635 del 01 de junio del 2017, para el empleo de Oficial Logístico Código 2052, Grado 06.
- Resolución No. CNSC-20172120048435 del 01 de agosto del 2017, para el empleo de Inspector Código 4137, Grado 13.

RESOLUCIÓN NÚMERO 001401 DE 25 FEB 2025

«Por la cual se actualiza por ascenso en el escalafón de Carrera Penitenciaria y Administrativa a unos funcionarios del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-»

Que, una vez culminada la etapa de selección y conformadas las listas de elegibles en el marco del referido proceso, la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) realizó los respectivos nombramientos en ascenso según el cuadro relacionado en la parte resolutive, conforme a lo establecido en la Ley 909 de 2004 y el artículo 97 del Decreto 407 del 20 de febrero de 1994.

En mérito de lo antes expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 °. – Actualizar por ascenso en el escalafón de la Carrera Penitenciaria y Carcelaria de la Planta Global del INPEC, a diez (10) funcionarios, en los empleos relacionados a continuación:

Item	Documento De Identidad	Apellidos Y Nombres	Denominación Del Empleo	Código Y Grado	Resolución Lista De Elegibles CNSC	Posición LE	Resolución Nombramiento INPEC
1	88219440	PEREZ ORTEGA EDGAR IVAN	MAYOR DE PRISIONES	415821	39185	09	R. 002225 13/07/2018
2	11434823	LOPEZ SEPULVEDA JUAN RAMIRO	CAPITAN DE PRISIONES	407818	45805	40	R.001016 19/04/2018
3	15027718	NARIÑO GONZALEZ ANTONIO DANIEL	CAPITAN DE PRISIONES	407818	45805	41	R.003024 08/07/2020
4	12197565	SAMBONY SUARREZ BLADEMIR	CAPITAN DE PRISIONES	407818	45805	39	R.001015 19/04/2018
5	14605628	VALENCIA HINCAPIE JORGE EDUARDO	TENIENTE DE PRISIONES	422216	35655	78	R.003217 14/09/2017
6	80068613	URREA ESPEJO JESUS GABRIEL	TENIENTE DE PRISIONES	422216	35655	87	R. 004154 03/11/2017
7	14623605	LUCUMI COBO JESNNER ALFONSO	TENIENTE DE PRISIONES	422216	35655	90	R.004157 03/11/2017
8	93411115	BOCANEGRA MOLINA ALONSO	OFICIAL DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO	205306	45775	03	R. 004152 03/11/2017
9	52490897	RODRIGUEZ VANEGAS JENNY ELVIRA	OFICIAL LOGISTICO	205206	35635	12	R.000668 03/04/2018

RESOLUCIÓN NÚMERO 101401 DE 25 FEB 2025

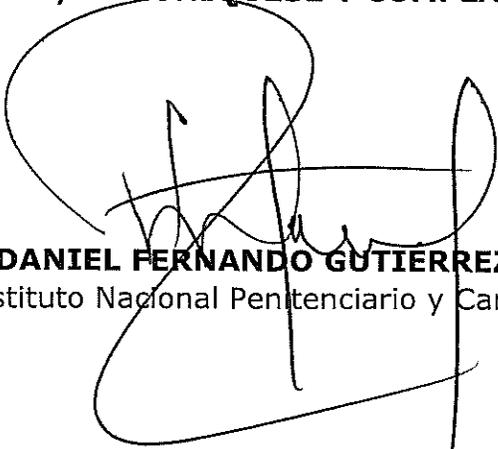
«Por la cual se actualiza por ascenso en el escalafón de Carrera Penitenciaria y Administrativa a unos funcionarios del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-»

Ítem	Documento De Identidad	Apellidos Y Nombres	Denominación Del Empleo	Código Y Grado	Resolución Lista De Elegibles CNSC	Posición LE	Resolución Nombramiento INPEC
10	1098667286	RODRIGUEZ GLORIA ESPERANZA	INSPECTOR	413713	48435	82	R.003308 14/09/2017

ARTÍCULO 2º. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C., a los, **25 FEB 2025**

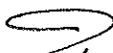
PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Teniente Coronel **DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS**
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (E)



LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora Talento Humano



JOSÉ ANTONIO TORRES CERÓN
Jefe Oficina Asesora Jurídica (C)
Control de Legalidad.

Revisado por: Angelica María Rodríguez Barreto / Coordinadora Grupo Prospectiva del Talento Humano
Elaborado por: Ricardo Bayona Talero / Profesional Especializado Grupo Prospectiva del Talento Humano
Fecha: 13 de febrero del 2025
Archivo: Ubicación\Usos\RBayona\Desktop\Resoluciones Registro Publico 2025

